CONSEJO NACIONAL DE RECTORES OFICINA DE PLANIFICACION DE LA EDUCACION SUPERIOR

LOS COLEGIOS UNIVERSITARIOS



ESTA OBRA ES PROPIEDAD DE LA BIBLIOTECA DEL CONSEJO NACIONAL DE RECTORES ACTIVO NUMERO: 20

Abril, 1978

ACTIVO NUMERO:__

OPES-30/78

PRESENTACION

A través de la creación del Colegio Universitario de Cartago el 30 - de marzo de 1977, como Proyecto Cooperativo de la Universidad de Costa Rica, la Universidad Nacional y la Asociación de Desarrollo Universitario de Cartago 1/; la educación postsecundaria en Costa Rica se enriqueció con una nueva modalidad de institución educativa, con un gran poten cial para satisfacer las necesidades específicas de desarrollo de las - distintas comunidades.

Desde fines de 1976, el Consejo Nacional de Rectores (CONARE) ha mostrado (Ver artículo 2, acta Nº65 del 10 de noviembre de 1976) gran preocupación por definir el marco conceptual de lo que deben ser los Colegios Universitarios en Costa Rica, basados en lo que en otros países representan los colegios comunitarios, en especial como un instrumento poderoso de desarrollo en todos los campos del quehacer humano.

El presente documento, preparado por el Lic. Jefe de la División de Coordinación de la Oficina de Planificación de la - Educación Superior (OPES), bajo la dirección de la Directora de OPES, - Ing. Clara Zomer; contribuirá sin duda a esclarecer los fines que persigue la creación de un Colegio Universitario, y el modelo de organización capaz de llevarlos a cabo.

Clara Jomer
Directora
OPES

San José, 19 de abril de 1978.

^{1/} Ver texto del Convenio en el Anexo B.

La edición del presente estudio estuvo a cargo del siguiente personal de la Oficina de Planificación de la Educación Superior
(OPES):

Sra. Guiselle Alfaro Madrigal

Sra. María Zúñiga Chaves

Sra. María del Rosario Pérez Brenes

Sr. Leonel Jiménez

LOS COLEGIOS UNIVERSITARIOS

INDICE DE TEXTO

			PAGINA
1.	El Colegi	o Universitario	3
	1.1. Marc	o conceptual	3
		s y objetivos	5
		omunidad y el Colegio Universitario	6
2.	Organizac:	ión: Gobierno y Administración	7
		olegio Universitario en el Sistema	and the second
		onal de Educación	8
	2.2, Estra	uctura del Colegio Universitario	
		1. El Consejo Directivo	11
		2. El Director del Colegio	12
	2.2.3	3. Los Directores de Administración,	
		Docencia y Asuntos Estudiantiles	- 13 -
3.	Régimen de	e Enseñanza	14
	3.1. La Ad		15
	3.2. Evalu		16
	3.3. Estud	liantes y profesores	16
		eras y cursos	17
		l. Cursos de Transferencia	17
		2. Carreras cortas de grado asociado	18
	3.4.3	3. Cursos de Educación Popular	19
		. Carreras cortas del Colegio	20
	3.4.5	o. Otras actividades	21
4.	Requerimie	entos materiales y humanos	21
		INDICE DE GRAFICOS	
Cns	fico Nº1:	Pologian del Cologia de la constante de la con	
or,q	TICO N-1:	Relación del Colegio con el Sistema de Educación Nacional	9
			-
Grá	fico N°2:	Estructura orgánica del Colegio Uni-	
		versitario	10

INDICE DE ANEXOS

*			1	PAGINA
	ANEXO	A compression	est v	. 13
	PLANES DE ESTUDIO DE ALG	UNAS POSIBLES	CARRE	
÷	RAS CORTAS DE LOS COLEG		ARIOS : DOMESTO	-
Cuadro A.1	Técnico en Administración	Agricola V	Jakob 18 18an asi	23
Cuadro A.2	Técnico en Horticultura		de complete de la com	24
Cuadro A.3:	Técnico Fotográfico			25
Cuadro A.4:	Técnico en Radiodifusión	onderstein och den det som det Som det som de	er e	26
Cuadro A.5:	Técnico en Electrónica	4.T. T	-	27
Cuadro A.6:	Técnico en Mercadeo			28
, αe (U	nvenio de Cooperación entre l Costa Rica (UCR); la Univers NA) y la Asociación de Desarr	idad Nacional	19.00	· • ··
La.	rio de Cartago (ADEUCA)		•	30

A Commence of the Commence of

• •

And the second of the second of the second of the second

in section is the figure of a constitution of <u>affect for the</u> in The constitute of the section

i de la companya del companya de la companya del companya de la co

1. El Colegio Universitario

1.1. Marco conceptual

El Colegio Universitario es una Institución de educación del pueblo ypara el pueblo. Es una nueva clase de combinación de educación formal y no formal, que permite como sus alternativas; la realización de cursos; - transferibles al sistema universitario con el propósito de seguir una caltrar conducente a un diplomado o el grado de bachiller y la realización de carreras en una amplia variedad de programas de uno o dos años. También se ofrecen cursos cortos, conferencias, talleres, foros, conciertos, exhibiciones, concursos y educación continua, claro está, todo en función de las necesidades de la comunidad a la cual sirve. Constituye así, una respuesta a las necesidades y los problemas comunitarios, mediante una amplia gama de programas que a su vez considera un amplio rango de capacida des o intereses humanos.

La educación constituye un proceso que involucra múltiples factores, de los cuales, en el Colegio Universitario, el más importante es el estudiante que desea aprender, no importa cuáles sean sus limitaciones económicas, sociales, de requisitos académicos o de edad. Lo importante no es el tí tulo al cual se aspire, lo que interesa es capacitarse y lograr satisfacer sus aspiraciones personales y las de una sociedad-comunidad que le ofrece las posibilidades y que lo necesita para su desarrolle.

La obtención del título como meta única, es una aberración del sistema educativo y responde a una concepción tradicional del mismo. El Colegio Universitario persigue modificar esa conducta, despertando en el individuo

يا ^{ترنور}ها

1.

el interés por la necesidad de educarse y formarse en los más diversos cam pos como una respuesta a su propio sentir y con la posibilidad de realizar se en el medio en que se encuentra inmerso. Se constituye el Colegio Universitario como un emporio de riqueza cultural, sin fronteras de ninguna especie, con un pluralismo académico, técnico y humanístico que abre sus puertas al individuo que desea recrearse, formarse y deleitarse en alguna actividad del quehacer humano.

El cúmulo de recursos y experiencia que las Universidades pueden ofre - cer, aunados a esta filosofía humanística de los Colegios Universitarios, son capaces de lograr una transformación social y un cambio de actitud del ser individual y colectivo de nuestra sociedad. El ennoblecimiento y dignificación de las profesiones vocacionales y el despertar y desarrollar - una conciencia de la importancia del individuo y el trabajo que genera, - son decisivos en la búsqueda de este objetivo.

Es el Colegio Universitario, una alternativa, que sin caer en la actitud irresponsable de proliferación de universidades y de centros universitarios, propicia con el aporte, apoyo, responsabilidad directa, e iniciativa de las comunidades una apertura de posibilidades de carreras y actividades que son tan necesarias para el país, como los programas tradicionales de Educación Superior. Se constituyen en el medio para el logro de una efectiva democratización de la educación, que sin distingos de credo, clase social, religión, origen, etc., con una política de libre admisión y participación, pueda con el mérito y dignidad del estudiante, satisfa -

cerlo en relación directa con sus logros, aspiraciones, necesidades y de seos. Logrando que una aspiración de un "querer hacer", pueda constituirse en una realidad de un "poder hacer" caracterizado por un necesario atri
buto, el de encontrar la alegría en el trabajo que se realiza.

1.2. Fines y objetivos

Podríamos resumir los objetivos del Colegio Universitario en:

- . Fomentar, mediante la diversidad de sus programas y su relación con la comunidad, el encausamiento de la juventud hacia el nuevo tipo de educación vocacional-profesional que ofrece
- . Ofrecer programas técnicos, vocacionales o semiprofesionales de una duración máxima de dos años, que desarrollen y perfeccionen conociónmientos y destrezas tel individuo que lo faculten como elemento apto en el desarrollo de su comunidad
- . Ser un centro de atracción, diversificación e irradiación de cultura, haciendo énfasis en los aspectos propios de las zonas donde se ubique
- de educación necesarios para el paíst aliviando con ello la presión existente sobre el Sistema de Educación Superior
- . Constituir un núcleo generador de actividades no formales dirigidas a la comunidad en general

* (plue in) in

- . Propiciar con sus actividades el desarrollo y defensa de valores nacionales como la artesanía, el folklor, el indigenismo y costumbrismos propios de cada región
- . Poseer una gran capacidad receptiva a la innovación y renovación del sistema educativo postsecundario nacional

1.3. La Comunidad y el Colegio Universitario

las comunidades, suele caerse en el error de propiciar una política de apertura indiscriminada de Centros de Educación Superior, provocando con pertura indiscriminada de Centros de Educación Superior, provocando con pertura indiscriminada de Centros de Educación Superior, provocando con pertura indiscriminada de Centros de Educación Superior, provocando con pertura indiscriminada de Centros de Educación Superior, provocando con pertura indiscriminada de Centros de Ce

Además de universidad tradicional pueden y deben existir otros mecanismos que promuevan la profesionalización del individuo, adiestrándolo en el trabajo con modernas técnicas. El binomio universidad-profesión, espejis-

mo de nuestra sociedad y producto de la concepción popular, pierde considerate tencia ante la crisis del empleo de los graduandos y es así como la misma ecomunidad organizada se constituye en el medio de entrenamiento profesional mediante una educación no magisterial.

alternativas de Educación Superior que en muchos casos sobrepasan las necesidades reales del país. Cabe pues pensar en otro tipo de profesionalización, de nivel intermedio y en disciplinas no tradicionales, cuya necesidad es sentida pero que aún no ha sido desarrollada en la medida que se requiere. Ror eso el Colegio Universitario, a pesar de ofrecer cursos transferibles al sistema universitario, no tiene ello como objetivo primordial, sino que su interés estriba en la apertura de oportunidades a la comunidad, razón de su misma existencia, satisfaciendo sus necesidades en todos los as pectos educativos no cubiertos por el sistema de enseñanza primaria y media del país.

2. Organización: Gobierno y Administración

Para concebir un esquema organizativo de una institución como el Colegio Universitario, es necesario plantearse como premisa que debe ser sencillo, ágil, dinámico y plausible. Con estas condiciones se propone la siguiente estructura y relación a nivel nacional y a nivel interno de la institución

Jul

2.1. El Colegio Universitario en el Sistema Nacional de Educación

El Colegio Universitario, goza de una autonomía relativa, dependiem do del campo de acción en que labore. Cuando se trate del ofrecimiento de cursos de transferencia deberá hacerlo conforme lo dispuesto en convenios - con las Instituciones de Educación Superior del país. Se propone que en su inicio los cursos sean ofrecidos bajo la responsabilidad de las Instituciones de Educación Superior con la supervisión del Colegio, para que luego es ta responsabilidad se delegue totalmente en el Colegio y la supervisión se realice por las Instituciones de Educación Superior. Lo mismo puede considerarse para carreras cortas de tipo universitario. Las universidades a efecto de determinar qué tipo de actividades, ya sea cursos o carreras pueden coordinar con el Colegio, deberán contar previamente con el pronuncia miento de la Oficina de Planificación de la Educación Superior (OPES), quien se encargará de hacer los estudios correspondientes que demuestren y justifiquen su existencia. Corresponderá también a la OPES, determinar qué carreras se conceptualizan como universitarias y no universitarias.

En el caso de carreras cortas propias del Colegio, corresponderá apro - barlas al Consejo Superior de Educación. Para cursos y etras actividades - sistemáticas o no, el Colegio contará con plena autonomía para su ejecución. Una representación de lo descrito puede apreciarse en el Gráfico Nº1.

2.2. Estructura del Colegio Universitario

En el Gráfico $N^{\circ}2$ se presenta el Organigrama del Colegio Universitario que seguidamente se describe.

GRAFICO Nº1

RELACION DEL COLEGIO CON EL SISTEMA DE EDUCACION NACIONAL

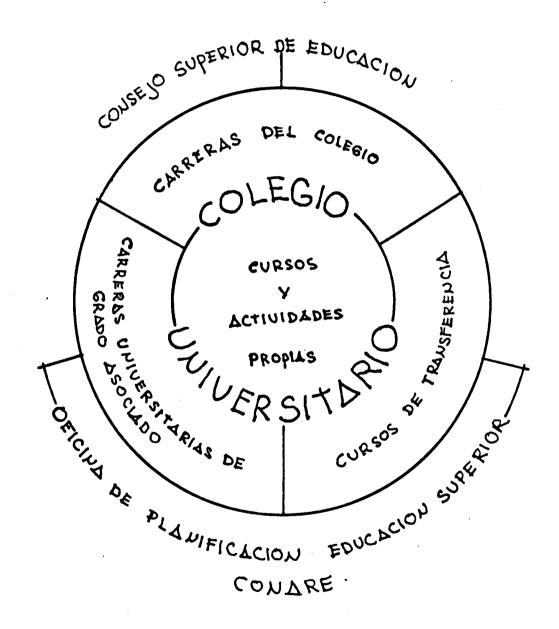
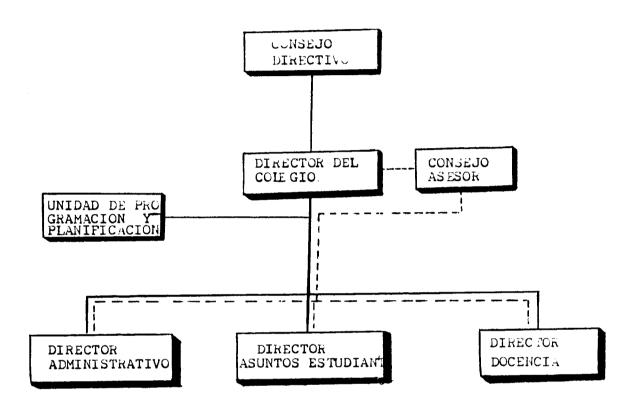


GRAFICO Nº2

ESTRUCTURA ORGANICA DEL COLEGIO UNIVERSITARIO



2.2.1. El Consejo Directivo

Máxima autoridad colegiada de la institución, integrada por el Director del Colegia, quien lo preside, tres Miembros de la Comunidad, un - Delegado del Consejo Superior de Educación y un Representante del Consejo - Nacional de Rectores (CONARE).

Los miembros de la comunidad son nombrados por ésta, recurriendo para - ello, al procedimiento que para cada comunidad parezca el mejor indicado. Se sugiere el establecimiento de una Asociación de Desarrollo específica, que además de velar por los intereses y desarrollo del Colegio, podría asu mir esta función.

Dependiendo de la naturaleza propia del Colegio, podrían los municipios de la región constituidos en una Liga de Municipalidades, proceder a la de signación de estos Miembros del Consejo Directivo. Los miembros representantes del Consejo Superior de Educación y del CONARE serán designados por estos organismos. El Director del Colegio será nombrado por el mismo Consejo Directivo una vez que sea constituido. Los miembros del Consejo dura rán en el ejercicio de sus cargos períodos de 4 años, prorrogables consecutivamente por una sola vez. En general le corresponde al Consejo Directivo:

- . Dirigir, coordinar y fiscalizar las actividades del Colegio
- . Generar y desarrollar las políticas administrativas y académicas para su buen y correcto funcionamiento y progreso

- . Elaborar y aprobar el estatuto, reglamentos y normas necesarias para el buen funcionamiento del Colegio.
- . Definir las políticas de asignación de fondos y aprobar el presupues to de la institución que le propone el Director.
- . Decidir sobre los asuntos que le someta a su consideración el Director del Colegio.
- . Ejercer toda otra función que sea necesaria para la correcta marcha del Colegio.

Otras funciones específicas y aspectos relativos a los requisitos para ser miembro del Consejo Directivo, quedarán establecidos en el Estatuto y Reglamentos que sea necesario promulgar.

2.2.2. El Director del Colegio

Es el funcionario de más alta jerarquía ejecutiva del Colegio de nombramiento del Consejo Directivo y a quien en términos generales corresponde:

- Dirigir y velar que la función administrativa y académica de la institución a fin de que cumpla con los objetivos propuestos.
- . Ejercer la representación judicial y extraoficial, como Apoderado General de todo cuanto corresponda al Colegio.
- Nombrar a los Directores de Administración, Docencia y Asuntos Estudiantiles del Colegio.

- . Firmar, previa resolución del Consejo Directivo, los convenios de ayuda y colaboración interinstitucional que fueren necesarios.
- Ejercer toda otra función, además de las que se contemplen en el Estatuto del Colegio.

El Director del Colegio, con los Directores de Administración, Docencia y Asuntos Estudiantiles, constituirán el Consejo Asesor de la Dirección, órgano que planeará la forma de ejecutar los acuerdos del Consejo Directivo y del Director, asesorando sobre todos los aspectos que en consulta les presentare el Director.

Contará la Dirección con otros órganos de apoyo, entre los cuales cabe especial atención, una Unidad de Programación y Planificación, que será la que sugiera políticas para el avance progresivo y armónico de la institución.

2.2.3. Los Directores de Administración, Docencia y Asuntos Estudiantiles

Estos Directores, como superiores jerárquicos específicos, serán los colaboradores inmediatos del Director. Su actividad, en todos los casos, se realiza mediante la ejecución de programas, en los que existirá, entre ellos una estrecha relación de coordinación. Desde el punto
de vista de agilizar la administración, se considera no burocratizar el Colegio con la integración de oficinas específicas, sino que realizar la
actividad con base en programas de trabajo.

A su discreción los Directores, integrarán los equipos de trabajo, pudiendo cuando fuere necesario designar coordinadores de programas específicos.

Tentativamente se asignan a cada Director los siguientes programas:

- Director de Administración: Control de presupuesto, Contabilidad,
 Tesorería, Suministros, Selección y Reclutamiento de Personal.
- <u>Director de Docencia</u>: Registro, Cursos de Educación Popular, Cursos de Transferencia, carreras cortas por convenio con otras instituciones de Educación Superior, carreras cortas del Colegio, otras actividades culturales.
- <u>Director de Asuntos Estudiantiles</u>: Orientación vocacional y profesional, becas complementarias por carrera, bolsa de empleo, comedor, residencias, deportes, grupos culturales y artísticos. Los requisitos y otros asuntos relacionados con los Directores, serán contemplados en los Reglamentos respectivos.

3. Régimen de Enseñanza

Comprenderá el Régimen de Enseñanza las regulaciones, por medio de - las cuales se habrán de regir los Colegios Universitarios en materia de - admisión, evaluación, cursos, carreras, programas, así como todo aquello referente a los estudiantes y profesores en su carácter de elemento motor en el funcionamiento mismo de estos organismos. Se hará especial re-

ferencia a las características propias de las carreras y cursos que ofrecerán estos Colegios. En el Reglamento del Colegio Universitario, deberán así quedar contemplados en forma explícita, todos los aspectos relacionados con el Régimen de Enseñanza, tales como: fines de la enseñanza, guía académica, condiciones académicas, normas disciplinarias, derechos y deberes de los estudiantes, etc.

Por considerarlos de especial interés se desarrollan, a continuación - algunos aspectos específicos involucrados y relacionados con el Régimen - de Enseñanza.

3.1. La Admisión

En el caso de aquellas tarreras o cursos que sean preparadas y : coordinadas por el mismo Colegio Universitario, la elaboración de su programa de admisión deberá estar a cargo del Consejo Asesor.

Dicho programa habrá de ser sometido a la consideración del Consejo Directivo para su aprobación final. Entre los aspectos de mayor relevancia que se deberán tener en cuenta a la hora de elaborar el programa están:

- . Fijación de requisitos de ingreso, de acuerdo a las cualidades de cada da carrera o curso. Debe considerarse que algunos cursos y carreras dependiendo de su naturaleza serán de libre admisión.
- . Determinación de cupos por carrera.
- . Elección del procedimiento de selección

- . Descripción del proceso de admisión y matrícula
- . Otros aspectos de orden especial.

Para las carreras y cursos universitarios, establecidos en convenios de coordinación con las instituciones de Educación Superior, regirán las normas y procedimientos de cada institución particular.

3.2. Evaluación

Para la estructuración del Programa de Evaluación, se procederá de igual manera que en la Admisión. Es decir:

- . El Consejo Asesor elabora el programa
- . Lo somete a la consideración del Consejo Directivo

En este proceso deberá tomarse muy en cuenta la calidad de los cursos, sus requisitos y sobre esta base determinar cómo se habrá de evaluar a - los estudiantes. La evaluación se pretende lograr en base al cumplimien to de objetivos según el proceso de enseñanza-aprendizaje; de ahí que ca da programa del Colegio, debe contemplar en forma exhaustiva los objetivos que persigue.

3.3. Estudiantes y profesores

Como elemento básico del Colegio Universitario, ambos, estudiantes y profesores, deberán integrarse ampliamente en el proceso de crecimiento de estos, contribuyendo cada uno en su campo de acción, a un mayor fortalecimiento y desarrollo del Colegio Universitario, aunando sus

./.

esfuerzos a los de la Comunidad que les brinda su apoyo y colaboración.

Referente a las normas que regulen el quehacer institucional de estos dos componentes del Colegio, deberán quedar contempladas en el Reglamen to Interno.

3.4. Carreras y cursos

Para su mejor interpretación pueden catalogarse las actividades docentes de la institución en los siguientes grupos:

- . Cursos de Transferencia
- . Carreras cortas de grado asociado
- . Cursos de Educación Popular
- . Carreras cortas propias del colegio
- . Otras actividades

3.4.1. Cursos de Transferencia

Entiéndase por ello, los cursos que ofrece el Colegio median te convenios con instituciones de Educación Superior. Estos cursos dan créditos transferibles al Sistema de Educación Superior, siendo coordinados por las instituciones signatarias y bajo la supervisión del Colegio.

Los requisitos de admisión y cupos son los establecidos por las Instituciones de Educación Superior. No se pretende que este programa de transferencia sea prioritario, sino un medio de servicio regional para estudian tes que deseen continuar estudios en otras universidades.

Es deseable que en el futuro, una vez adquirida la experiencia requerida, los Colegios asuman por delegación, la responsabilidad total de ese programa: No parece conveniente diversificar en mayor grado el tipo y número de cursos de transferencia, sugiriendo que se restrinja a Cursos de Humanidades y otros de primer año, introductorios a las carreras profesionales.

3.4.2. Carreras contas de grado asociado.

Son carreras con requisitos, como las descritas en el Convenio de Nomenclatura de Grados y Títulos en la Educación Superior, que tienden a la obtención del grado de asociado.

Podrán ser impartidas en el Colegio Universitario, de acuerdo con los convenios que en este sentido, se formalicen con las instituciones de edu cación que las ofrecen y previo pronunciamiento que al respecto deberá - emitir la OPES y ser aprobado por el CONARE? Carreras como estas son - las ya aprobadas por CONARE o que se encuentran en estudio a nivel de - OPES, y que a continuación se citan a manera de ejemplos:

- Técnico en Bibliotecología
- Laboratorista Químico
- Técnico en Oftalmología
- Construcción
- Técnico en Publicidad
- Auxiliar de Ingeniería Civil

- Laboratorista Clínico
- Têcnico en Archivo Administrativo
- Mecánico Dental
- Seguridad Industrial
- Dibujante Lineal
- Técnico Agropecuario
- Perito Agrícola
- Técnico en Agroindustria
- Enfermeria Rural
- Administración Aduanera

3.4.3. Cunsca de Educación Popular

Estos cursos constituyen la actividad más importante del Colegio, abiertos a la comunidad en forma gratuita y sin requisitos, ofreci
dos en los más diversos e imaginables campos del quehacer humano. Su ofre
cimiento se limita en función de la existencia de recursos, requisito no estrictamente necesario, y en la necesidad real que a nivel comunal existe.

Estos cursos tendrán duración e intensidad variable, dependiendo de la naturaleza de los mismos. Podrán derivarse de la coordinación del Cole - gio con otras instituciones tales como los Ministerios, el Instituto Nacio nal de Aprendizaje (INA) y otros organismos estatales autónomos o semiautó nomos o aún con la empresa privada que sustente en sus principios el intentes en la estrecha participación en la solución de los problemas y supera-

ción de la comunidad.

A manera de ilustración se enumeran unos pocos ejemplos que podrían en el futuro formar parte de esta actividad: Artes del hogar manuales y cu linarias, fotografía, electricidad, electrónica, mecánica automotriz y aviación, corte y confección, plásticos, vidrio, carpintería, ebanistería, restaurante, hotelería, turismo, lenguas modernas, artesanía, mecanogra fía, redacción, composición, dibujo, acuacultura, avicultura, fruticultura, apicultura, salud, nutrición, danza, indigenismo, seguridad, ecología ambiental, incendios, artes gráficas, primeros auxilios, floristería, maquillaje, etc.

3.4.4. Carreras cortas del Colegio

No menos importantes son las carreras propias del Colegio tendientes a la obtención de certificados calificados como técnico y perito en algún campo muy específico. Están estas carreras cobijadas por las
normas que al efecto dicte el Consejo Superior de Educación y las que ya
han sido señaladas por el CONARE y se establecen en el Convenio de Nomenclatura de Grados y Títulos en la Educación Superior.

La ejecución y responsabilidad total administrativa y académica será - del Colegio. En el Anexo A se incluyen planes de estudio de esta modalidad y que podrán ser acogidos por un Colegio en la medida en que se ajus ten a sus necesidades locales o bien que su interés sea nacional. Corresponde además a los Colegios que con su iniciativa propongan para su establecimiento las carreras más convenientes.

3.4.5. Otras actividades:

Como se describió en el punto 1.1. de este documento, es - deseable y necesario que el Colegio Universitario se constituya en el - centro motor de una serie de actividades de muy variada indole: conferencias, forum, mesas redondas, conciertos, concursos científicos, literarios, artísticos, exposiciones, talleres y otros.

4. Requerimientos materiales y humanos:

Dificil es precisar, sin haber hecho un estudio minucioso sobre un caso de un Colegio Universitario específico, las necesidades materiales
y humanas. Por ello más que nada se quiere dejar patente, la necesidad
de una planificación y planeamiento adecuados que permitan, obviando la
improvisación, definir la orientación y desarrollo del Colegio y estimar
las necesidades para su más correcta operación. Para los efectos de la
inversión requerida se evidencia un interés especial en instituciones prestatarias nacionales e internacionales en facilitar recursos para este tipo de enseñanza.

ANEXO A

A

*

×

*

×

k

ħ

*

×

A

×

ń

*

*

*

×

*

×

*

*

ş;

*

ķ

*

PLANES DE ESTUDIO DE ALGUNAS POSIBLES CARRE RAS CORTAS DE LOS COLEGIOS UNIVERSITARIOS

CUADRO A.1

TECNICO EN ADMINISTRACION AGRICOLA

(Carrera corta terminal)

I AÑO -	· I Y II CICLOS					II AÑO - III Y IV CICLOS				
CODIGO	NOMBRE DEL CURSO	T	L	Е	С	CODIGO NOMBRE DEL CURSO	Т	' I	E	- c
	Matemática	3				Adm. Agrícola II	3	3	- 6	5 4
	Administ. Agrícola I	3	3	6	4	Administ. Ganadera	4	-	_	
	Fertilidad de suelos	4		8	4	Producción Agrícola		_		
	Laboratorio de suelos	2	6	4	4	Lab. de Producción	2		4	
	Seminario	1	-	2	1	Seminario	1	-	2	
TOTAL I	AÑO - I CICLO	13	11	24	1 6	TOTAL II AÑO - III CICLO	14	9	28	17
	Maquin. Agrícola I	3	6	3	4	Maquin. Agricola II	3		^	1.
	Química Agricola	4		5		Economía Agricola	3 4	_		
	Pastos y forraje	3		4		Alimentación animal	3		8	
	Adm. de personal	3		6	3	Geologia Ambiental	3		4 3	
	Análisis de fincas I	3		3		Anâl. de fincas II	3	3	3	
	Seminario	1	_	2	1	Seminario	3 1	-	2	
FOTAL I	AÑO - II CICLO	17	14	23	18	TOTAL II AMO - IV CICLO	17	14	2 3	18

FUENTE: Oficina de Planificación de la Educación Superior (OPES).

Touristant L'Introduction

CUADRO A.2

TECNICO EN HORTICULTURA

(Carrera corta terminal)

I ANO -	I A 11 CICTO2					II AÑO - III Y IV CICLOS
CODIGO	NOMBRE DEL CURSO	Т	L	E	С	CODIGO NOMBRE DEL CURSO T L E (
	Biología General I	4	3	8	5	Flora costarricense 3 3 3 3
	Int. a la Horticult.	3	2	4	3 3	Identif. plantas III 3 3 3 3
	Identif. plantas I	3	3	3	3	Economia Agricola 4 - 8 4
	Mant. terreno I	2	4	3	3	Const. de terrenos I 2 4 3
	Propagación I	3		6	3	Control de plagas 3 - 6
TOTAL I	AÑO - I CICLO	15	12	24	17	TOTAL II AÑO - III CICLO 15 10 23 10
	Botánica General	Įţ.	3	8	5	Semillas 3 3 3 3
	Identif. plantas II	3	3	3	3	Fertilidad de suelos 4 - 8 4
	Mant. del terreno II	2	4	3	3	Geología Ambiental 3 3 3 3
	Administ. Agricola	3			4	Const. de terrenos II 2 4 3
	Propagación II	3		6	3	Primeros auxilios 3 3 3 3
TOTAL I	AÑO - II CICLO	1 5	13	26	18	TOTAL II AÑO - IV CICLO 15 13 20 10

CUADRO A.3

TECNICO FOTOGRAFICO

I AÑO -	I Y II CICLOS					II AÑO - III Y IV CICLOS				
CODIGO	NOMBRE DEL CURSO	T	L	Е	С	CODIGO NOMBRE DEL CURSO	T	L	E	С
	Diseño básico	2	2	2	2	Introd. a la T.V.	3	4	2	3
	Reportajes I	2	2	2	2	Fotografía Comercial	2			3
	Lab. publicaciones	2	10	_	4	Fotograf. a color I		4		
	Química Fotográfica	2	3	4	3	Lab. de proyectos I	_	12		-
	Fotografía básica	3	3	3	3	Retratos	3	3	3	3
	Fundament. del idioma	2	-	4	2		3	3	3	3
TOTAL I	AÑO - I CICLO	13	20	15	16	TOTAL II AÑO - III CICLO	14	27	15	18
	Edición de películas	2	4	3	3	Introduc. a la T.V.	•		•	
	Reportajes II				2	Publicidad	3	4 3	2	3
	Lab. publicaciones			_		Fotografía a color II			_	_
	Fotografía intermedia				3	Fotografia a color ii	2 2	4 4	3	3
	Fotoperiodismo	3		3	3	Lab. de proyectos II	4		3 4	3 6
						=== v == proj 00000 11		- 4	7	U
TOTAL I	ANO - II CICLO	12	22	11	1 5	TOTAL II AÑO - IV CICLO	14	27	15	18

CUADRO A.4

TECHECO EN RADIODIFUSION

(Carrera corta terminal)

I AÑO -	I Y II CICLOS					II AÑO - III Y IV CICLOS				
CODIGO	NOMBRE DEL CURSO	Т	L	Г	С	CODIGO NOMBRE DEL CURSO	Т	L	E	С
	Int. a la radiodif.		4	5	4	Conoc.práct.radiod.III	1	6	2	3
	Conoc.práct.radiod. I	1	6	2	3	Reportes escritos	2	4	3	3
	Comunicación I	3	3	3	3	Radionoticias	2		3	
	Lectura oral	3	_	3	2	Redac. y ortograf.	3	3	3	3
	Medios de comunicac.	3			3	Int. a la T.V. I	3	6	3	4
rotal I	AÑO - I CICLO	13	16	16	15	TOTAL II AÑO - III CICLO	11	23	14	16
	Conoc.pract.radiod.IV	1	6	2	3	Conoc.práct.radiod.II	1	6	2	3
	Anunc. y escr./radio			3		Radionoticias	2	4	3	3
	Psicología	3			3	Int. a la T.V. II		6	3	4
	Mecanografía	1			2	Operación estac.radio	3	6	-	3
	Fundam. del idioma	3			3	Oratoria	3	3	3	3
TOTAL I	AÑO - II CICLO	10	18	14	14	TOTAL II AÑO - IV CICLO	12	25	11	16

CUADRO A.5

TECNICO EN ELECTRONICÀ

I AÑO -	I A II CICTOS					II AÑO - III Y IV CICLOS			
CODIGO	NOMBRE DEL CURSO	Т	L	Е	С	CODIGO NOMBRE DEL CURSO T	L	E	С
	Fund. electricidad	3			3		3	3	3
	Tecnolog. electr. I	3	3	3	3	Telecomunicación I 3	4	2	3
	Matemática I	6	2	4	4		6	3	4
	Física I	4	4	4	4		4	3	3
	Lab. electrónica I	2	4	3	3	Electiva 3	-	6	3
TOTAL I	AÑO - I CICLO	18	16	17	17	TOTAL II AÑO - III CICLO 14 1	7 1	.7	16
	Instrument. electr.	3	3	3	3	Electrónica Indust. 3	3	3	3
	Tecnología electr. II				3				
	Matemática II				4	Tecnología de T.V. 3			
	Fisica II				4		4		
	Lab. electrónica II	2		3			3		
TOTAL I	AÑO - II CICLO	16	16	17	17	TOTAL II AÑO - IV CICLO 14 2	0 1	4	11

CUADRO A.6

TECNICO EN MERCADEO

AŇO -	I Y II CICLOS					II AÑO - III Y IV CICLOS				
DDIGO	NOMBRE DEL CURSO	T	L	E	С	CODIGO NOMBRE DEL CURSO	T	L	Е	С
	Intr. a los negocios	4	3	5	4	Mercadeo II	3	3	3	3
	Matemática p/ Admin.	4	4	4	4	Contabilidad III	3	4		
	Contabilidad I	3		2		M á quinas de oficina	2	4	3 3	3
	Mecanografía	1		_	2	Estadíst. de negocios	3	3	3	3
	Comunicación I	3	3	3	3	Conferencia s/ negocios	1	-	2	1
						Mercadotecnia	4	4	4	4
OTAL I	AÑO - I CICLO	15	19	14	16	TOTAL II AÑO - III CICLO	16	18	17	17
	Introd. a la Adm.	4	3	5	ц	Derecho Comercial	3	3	3	3
	Contabilidad II	3		2	3	Administ. personal	4	2	6	4
	Economía política	3	_	3	1	Procesam. de datos	4	8	-	4
	Métod. cuant. negoc.	3	2	4	3	Elección de negocios	3	3	3	3
	Mercadeo I	3	3	3	3	Conferencia s/ negoc.	1	-	2	1
TAL I	AÑO - II CICLO	19	15	20	17	TOTAL II AÑO - IV CICLO	15	16	15	15

JENTE: Oficina de Planificación de la Educación Superior (OPES).

[MBOLOGIA: T = Horas / semana de teoría

L = Horas / semana de laboratorio o de práctica

E = Horas / semana de estudio en la casa

C = Número de créditos del curso

ANEXO B

ķ

ż

×

CONVENIO DE COOPERACION ENTRE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA (UCR), LA UNIVERSIDAD NACIONAL (UNA) Y LA ASOCIA CION DE DESARROLLO UNIVERSITARIO DE CARTADO (ADEUCA)

×

*

*

ANEXO B

CONVENIO DE COOPERACION ENTRE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA (UCR), LA UNIVERSIDAD NACIONAL (UNA) Y LA ASOCIA CION DE DESARROLLO UNIVERSITARIO DE CARTAGO (ADEUCA)

La Universidad de Costa Rica, la Universidad Nacional y la Asociación de Desa rrollo Universitario de Cartago, que en lo sucesivo y para los efectos de este Convenio se denominarán UCR, UNA y ADEUCA respectivamente, establecen por este medio un proyecto cooperativo para ofrecer servicios descentralizados de las mencionadas Instituciones de Educación Superior, que se denomina "Colegio Universitario de Cartago", regido por las siguientes disposiciones:

Artículo 1: El Colegio Universitario de Cartago será administrado por un Consejo Director, nombrado por la Comunidad.

Artículo 2: El Colegio Universitario de Cartago podrá ofrecer carreras cortas post-secundarias (no universitarias) siempre que obtenga la autorización del Consejo Superior de Educación y su total financiamiento.

Artículo 3: El Colegio Universitario de Cartago podrá ofrecer cursos de ni - velación, sin créditos universitarios, siempre y cuando los mismos sean finan ciados por el Colegio.

Artículo 4: La UCR y la UNA podrán ofrecer carreras o cursos de nivel superior en el Colegio Universitario de Cartago, con los requisitos de admisión y

académicos que rigen en ellas, mediante solicitud expresa del Colegio Universitario de Cartago y dentro de los cupos establecidos por la UCR y la UNA, - de acuerdo con las posibilidades de esas Instituciones y sus políticas de desarrollo.

Artículo 5: La UNA ofrece ampliar los cupos establecidos para los alumnos - que hayan cumplido con los requisitos de admisión de dicha Institución, siempre que se le otorguen los recursos financieros necesarios.

Artículo 6: Los diplomas correspondientes a cursos o carreras de programas universitarios que ofrezcan las Universidades en el Colegio serán otorgados por la Universidad responsable de los mismos.

Artículo 7: Los estudiantes admitidos en alguno de los programas universitarios del Colegio Universitario de Cartago gozarán de todos los dereches del estudiante universitario de la Universidad que ofrezca dicho programa; sin embargo, estarán bajo la jurisdicción disciplinaria y administrativa del Colegio Universitario de Cartago, y de la Universidad respectiva en lo que corresponda.

Artículo 8: Los profesores que dicten los cursos o carreras de los progra - mas universitarios del Colegio Universitario de Cartago, serán nombrados por las Universidades respectivas, y serán funcionarios de ellas.

Artículo 9: La UCR y la UNA asumirán los costos que requiera la parte aca - démica de los cursos o carreras que dicten en el Colegio Universitario de - Cartago.

Artiquie 10: El Colegio Universitario de Cartago asumirá todos los costos de los cursos e carreras que ál dicte, y los costos administrativos de los cursos o carreras que ofrezean en ál, la UCR y la UNA.

Artículo 11: Este Convenio podrá ser denunciade por qualquiera de las partes mediante avise a las etras partes con una anticipación no menor de seis meses.

Artícula 12: Este Convenio debeser ratificade por los Concejos Universitarios de la Universidad de Costa Rica y la Universidad Nacional y por la ADEUCA. - Debe ser depositado en la sede del CONARE con la rasón de ser aprobado y rige a partir de la última ratificación que ocurra.

4

San José, 30 de marzo de 1977.